

PROV. N° 4365
29 OCT 2013

7808

Dirección Regional de Educación Piura



Resolución Directoral Regional N° 6087 - 2013

PIURA, 06 NOV. 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones técnico administrativas y de servicios asistenciales de Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el ingreso de personal se efectúa ÚNICAMENTE cuando se cuenta con la plaza presupuestada, lo cual es concordante con el literal f) del numeral 8.1 del art. 8° de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0523-2012-ED se aprueba la Directiva N° 020-2012-MINEDU/SG-OGA-UPER "Normas para la Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud en las Instituciones Educativas y Sedes Administrativas de las DRE/UGEL del Sector Educación para el periodo 2013";

Que, conforme a lo resuelto y propuesto por el Comité de Evaluación, lo actuado por el Especialista Administrativo del Equipo de Personal, y a lo visado por los Directores de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Regional de Educación Piura;

De conformidad con las Leyes N°s 23536, 27783, 27815, 27867, 27942, 28024, 28044, 28175, 28411, 28425, 29158, 29951, el Decreto Ley N° 22404, los Decretos Supremos N°s 005-90-PCM, 015-2002-ED, 016-2005-ED, los Decretos Legislativos N°s 276, 559, la Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	PACHAS RUIZ, ANTHONY MARLON			
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 47693098			
SEXO	:	MASCULINO			
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/03/1993			
CODIGO MODULAR	:	1047693098			
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA			
CUISSP	:	340511APRHZ3	F.AFIL	:	05/10/2012
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	SECUNDARIA COMPLETA			

6087

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE CARLOS MARIATEGUI -TACALA-CASTILLA
CODIGO DE PLAZA : 520401214111
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
MOTIVO DE LA VACANTE : CESE POR FALLECIMIENTO DE: RAYMUNDO GALLO, JORGE VIDAL, Resolución
Nº 5681-2013

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 68943-2013 Nº DE FOLIOS : 16
REFERENCIA : CONTINUIDAD DE CONTRATO RDR. 5061-2013, H.E. 5448-2013-APER, OF. 185
-IE."JCM"-D
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 02/08/2013 hasta el 31/08/2013
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : AE
JORNADA LABORAL(Sem/Mens) : 40 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2º ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo, por reajuste de metas de atención, por desplazamiento de personal titular (nombramiento, reasignación, reubicación, destaque, rotación), por culminación anticipada del motivo de ausencia del Titular a quien reemplaza el Contratado, por reestructuración y/o reorganización del centro de trabajo o mandato judicial. Asimismo, por inobservancia a lo establecido en código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

ARTICULO 3º, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y comuníquese.


LIC. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Piura

MVMM/DREP
LAVD/DADM
CRVB/JAPER
JEZP/ESP.ADM.
izf.-